



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Facultad de Artes ASAB**  
Decanatura

**CIRCULAR FAA-C-001-2023**

**PARA:** COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**DE:** DECANATURA FACULTAD DE ARTES ASAB

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DEBIDO PROCESO EN SITUACIONES RELACIONADAS CON ESTE PROTOCOLO Y CUIDADO DE LAS SEDES FACULTAD DE ARTES ASAB.

**FECHA:** 13 DE FEBRERO DE 2023

Respetada comunidad académica:

Frente a la forma de denuncia adoptada el día 10 de febrero de 2023 por algunos integrantes de la comunidad asabita, en las que se rayaron paredes del palacio de la Merced y acusaron a integrantes de la comunidad como responsables de prácticas asociadas con violencia de género, encubrimiento y no atención de estas, la Decanatura de la facultad de Artes ASAB señala que:

1. Reconoce la gravedad de las denuncias y considera que el acoso y cualquier tipo de violencia de género es inadmisibles en una institución de formación, por lo tanto, ratifica su compromiso de llevar a cabo todas las acciones disciplinarias y administrativas, pertinentes y necesarias, atendiendo el debido proceso, para que se esclarezcan los hechos que se denuncien siguiendo los mecanismos establecidos para tal fin;
2. La denuncia o la protesta no debe generar daño en el patrimonio cultural que tenemos a nuestro cuidado: el Palacio de la Merced y los Sótanos de la Jiménez deben ser objeto de cuidado, no solo porque merecemos espacios limpios, agradables, bien dotados y adecuados para estudiar y alcanzar nuestros propósitos de formación profesional, sino que habitamos inmuebles categorizados de interés cultural que los y las ciudadanas de Bogotá contribuyen para sostener y para que recibamos un adecuado servicio de educación;
3. Son falsas las afirmaciones relacionadas con encubrimiento o protección por parte de la Facultad de Artes ASAB a las personas acusadas de realizar comportamientos que impliquen cualquier tipo de violencia. Esas afirmaciones tergiversan la verdad y generan un ambiente de malestar y desconfianza entre los integrantes de la comunidad universitaria y de todos frente a las instancias de gobierno de la facultad;
4. La denuncia de situaciones de violencia debe realizarse siguiendo el debido proceso, solo así podemos garantizar que no se vulnere este derecho a ningún integrante de la comunidad, tanto de la persona que presuntamente sufrió la violencia, como de quien es señalada de ser el agresor o agresora. La protección de los derechos de todas las personas es un compromiso



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Facultad de Artes ASAB**  
Decanatura

- de la Decanatura y aclara que los procesos de carácter disciplinario y administrativos se inician con las denuncias que se realicen siguiendo los mecanismos legales e institucionales, los cuales requieren tiempo y deben basarse en hechos comprobables en los que sean plenamente identificados los sujetos del proceso, evitando de esta manera, tomar medidas arbitrarias que vulneren los derechos de las personas que denuncian o son denunciadas;
- De igual manera, se recuerda que existen mecanismos legales e institucionales para el trámite de este tipo de denuncias registrados en la actualización del protocolo para la *atención y sanción* de estas formas de violencia expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el año pasado (Resolución No. 027 del 23 de enero de 2023) el cual se viene implementado en toda la universidad. La Universidad ha dispuesto los mecanismos de seguimiento y sanciones disciplinarias o administrativas, cuyo fundamento legal se encuentra en el protocolo anteriormente señalado, el Acuerdo No. 011 del 15 de noviembre de 2002- Estatuto Docente, el Acuerdo No. 27 del 23 de diciembre de 1993- Estatuto Docente y la Ley 1437 del 2011, respetando siempre los principios constitucionales y legales como el debido proceso y la presunción de inocencia;
  - La ruta de atención integral de estas formas de violencia y de otras, inicia con la presentación de las quejas en Bienestar Universitario. El equipo de esta dependencia orienta a las posibles víctimas a partir del momento en que recibe la queja, brinda atención, seguimiento y acompañamiento con personal calificado. Además, realiza la revisión continua de las situaciones, y si es el caso, remite el informe a los estamentos administrativos competentes para la apertura de procesos disciplinarios o administrativos, según corresponda;

Finalmente, las puertas de la decanatura están abiertas para que las personas que consideren que han sido víctimas de violencias basadas en género o que deseen obtener información respecto a los protocolos designados institucionalmente para el tratamiento de estos casos, puedan conversar al respecto con el equipo contratado para tal fin el miércoles (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 2:00 p.m. en la sala de profesores de la Facultad de Artes ASAB.

Cordialmente,

  
**DORA LILIA MARÍN DÍAZ**  
**DECANA FACULTAD DE ARTES - ASAB**  
**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	Laura Andrea Sánchez Calderón	Abogada- CPS Profesional	